

**REGISTRADO N° R- 873**

**Corresp. Expte. N° 3030/2015**

**BAHIA BLANCA, 7 de septiembre de 2015**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Secretaría de la Escuela Normal Superior (Nivel Terciario) de contar con un agente que cumpla funciones de Auxiliar Administrativo;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU N° 574/15 se dio de baja un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales vacante en el Consejo de Enseñanza Media y Superior y se creó un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo con funciones en dicha dependencia;

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular para el Personal No Docente con fecha 14 de julio de 2015 resolvió llamar a un concurso cerrado categoría 7 del Agrupamiento Administrativo a efectos de mejorar las oportunidades de promoción y progreso de todo el personal de planta permanente de la Universidad Nacional del Sur que reviste en otro agrupamiento;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de la Escuela Normal Superior (Nivel Terciario) dependiente del Consejo de Enseñanza Media y Superior. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Pesos con 99/100 (\$ 9.733,99), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años cumplidos al cierre de la inscripción.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales. Turno Tarde (12.30 a 19.30 hs).
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS. (Estatuto, Resoluciones, Disposiciones, Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549).
- Convenio Colectivo para el Personal No docente de las Universidades Nacionales (homologado por Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Res. R-167/09 y su Anexo).

**Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la UNS, así como la misión y los objetivos organizacionales enunciados en el Plan Estratégico Institucional.
- Poseer conocimientos sobre el Estatuto de la UNS.
- Conocimientos de la Ley N° 24521/95 de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su reglamentación- Decreto 1883/91.
- Formación en ofimática (Procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, internet).

- Redacción Propia.
- Conocimientos básicos de matemática y lógica aplicables a la administración.
- **Función:** Auxiliar administrativo.
- **Principales Acciones a desarrollar:**
  - Atención al público, personalmente y vía telefónica.
  - Recepción y derivación de consultas, según corresponda.
  - Entender en la recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de la documentación que ingresa a la dependencia.
  - Tareas diversas de apoyo administrativo en tramitaciones y manejo de documentación.
  - Inicio, manejo y seguimiento de expedientes, actuaciones, legajos de compra y trámites internos.
  - Redacción y seguimiento de notas, memos y demás correspondencia administrativa.
  - Manejo del COMDOC II para el movimiento (entrada y salida) de documentación.
  - Manejo de GUARANI (movimiento de alumnos, gestión de mesas de exámenes).
  - Manejo de sistemas de la Gestión Administrativa.
  - Conocer los planes de estudios de los profesorado de la ENS y sus correlatividades
  - Manejo de las regulaciones de actividad estudiantil de la UNS y de la Escuela Normal Superior.

Para mayor información puede solicitarse en el Consejo de Enseñanza Media y Superior - sito en calle Zapiola 357- Teléfono 4566138 de 7.30 a 15 hs.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 11 de Septiembre y 5 de octubre de 2015.

**ARTICULO 4º:** Fijar el periodo comprendido entre los días 6 y 20 de octubre de 2015 inclusive, como periodo para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar)/ Concursos de Personal) y completar el formulario de inscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 29 de Octubre de 2015.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 2 de Noviembre de 2015.

**ARTÍCULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Pamela HERRERA (Legajo N° 11.186), Patricia Raquel BLASCO (Legajo N° 5354) y Mónica Beatriz MACERATESI (Legajo N° 9615) como titulares; y Manuela GALOTTO (Legajo N° 8512), Dafne Nora CARRIZO (Legajo N° 10.962) y Mercedes Carmen MILLER (Legajo N° 9604) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) la agente Claudia MENDIBURO como titular, y en calidad de suplente la agente Lizette BERRONI, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo de Enseñanza Media y Superior, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----